



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



# TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS SUBNACIONALES EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 31084 Y EL ARTÍCULO 7 DEL D. U. N° 024-2021

Comisión de Vivienda y Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica - Congreso de la Republica del Perú

**Waldo Mendoza Bellido**

Ministro de Economía y Finanzas

Mayo de 2021

# Índice

① **CONTEXTO ECONÓMICO**

② **DISPOSICIÓN DE LA LEY Y LOS PLAZOS Y SU AMPLIACIÓN**

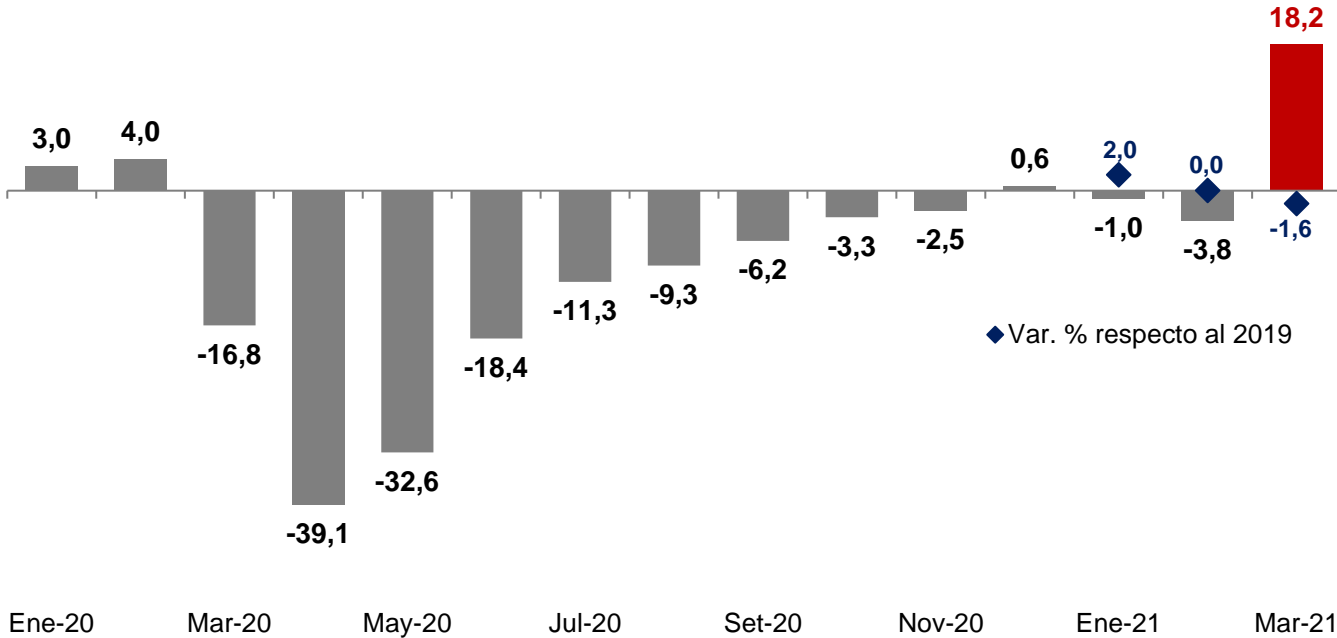
# Índice

① **CONTEXTO ECONÓMICO**

② **DISPOSICIÓN DE LA LEY Y LOS PLAZOS Y SU AMPLIACIÓN**

# CONTEXTO ECONÓMICO

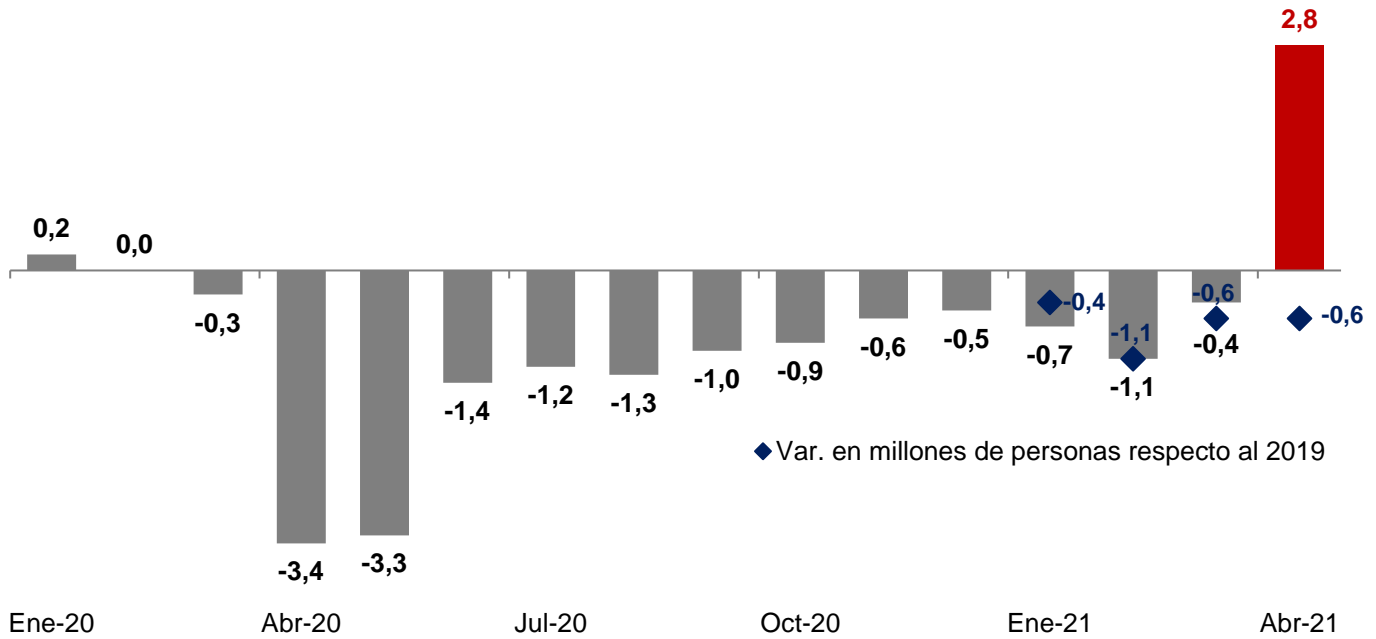
**PBI**  
(Var % real anual)



Fuente: BCRP, INEI.

# CONTEXTO ECONÓMICO

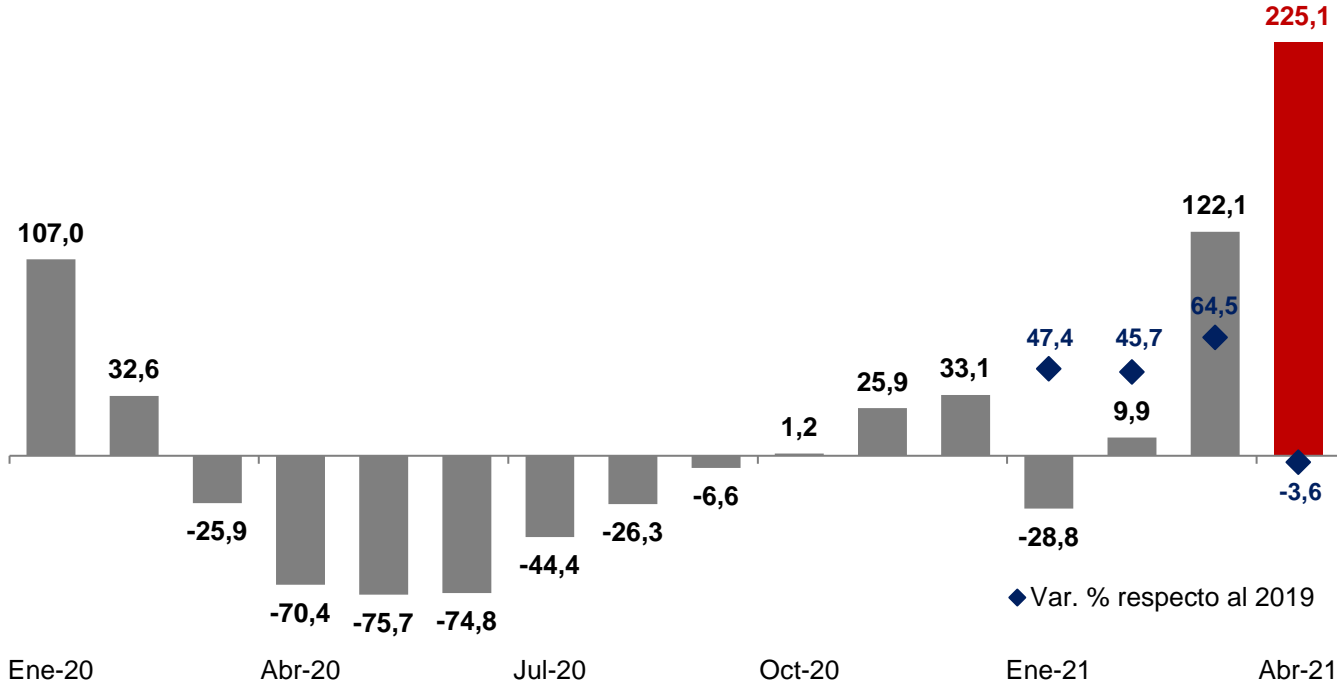
## Empleo en Lima Metropolitana (Var. anual en millones de personas)



Fuente: Encuesta Permanente de Empleo (EPE) – INEI.

# CONTEXTO ECONÓMICO

## Inversión del Gobierno General (Var. % anual real)

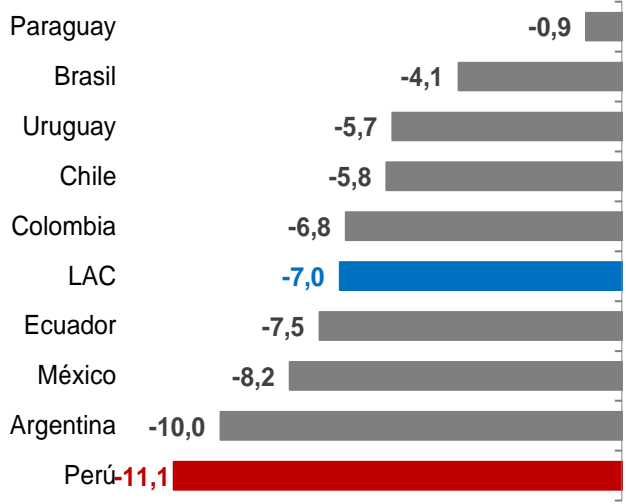


Nota: el gobierno general considera los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local). Asimismo, incluye entidades presupuestales y extrapresupuestales.  
Fuente: BCRP

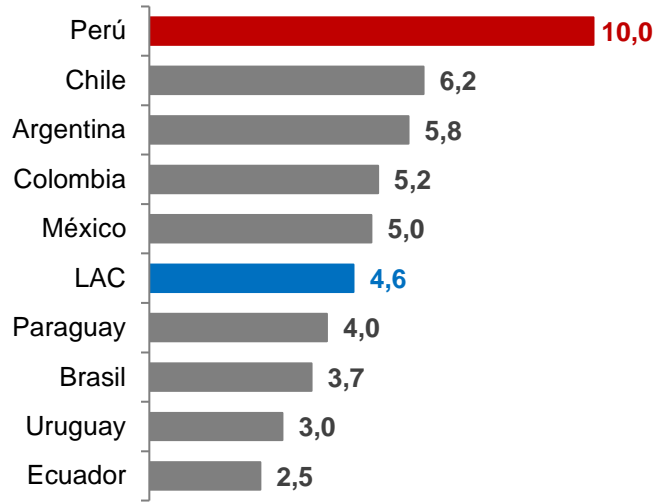
# CONTEXTO ECONÓMICO

## PBI en América Latina<sup>1</sup> (Var. % real anual)

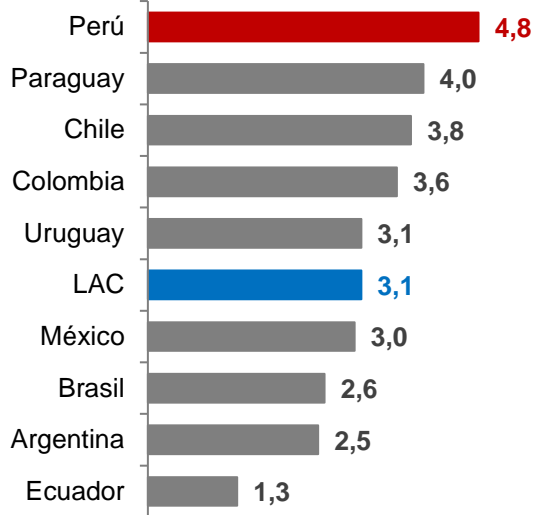
2020



2021



2022



<sup>1/</sup> Para Perú se considera las proyecciones del MEF. LAC: América Latina y el Caribe.  
Fuente: FMI-WEO abril 2021, proyecciones MEF

# Índice

① CONTEXTO ECONÓMICO

② DISPOSICIÓN DE LA LEY Y LOS PLAZOS Y SU AMPLIACIÓN



# Marco Legal

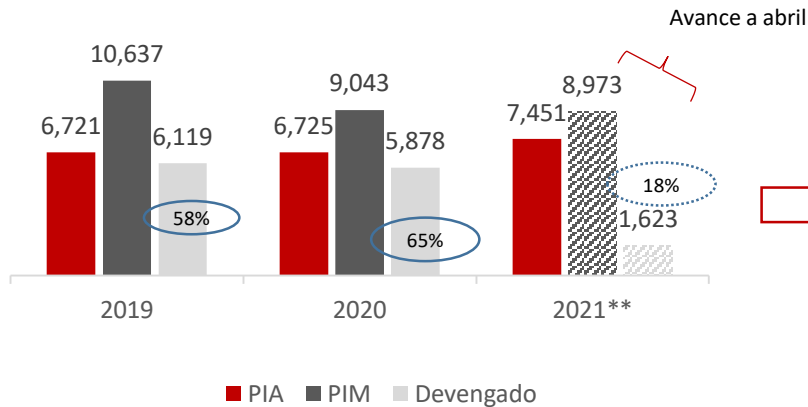
- El artículo 14 de la **Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021**, autoriza a las entidades del Gobierno Nacional que cuentan con recursos asignados en su presupuesto institucional para la ejecución de inversiones en los GR o los GL, aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, mediante Decreto Supremo, previa suscripción de convenio.
- Asimismo, se establece que las propuestas de DS deben ser remitidas al MEF hasta el 10-02-2021 y los DS que aprueban las transferencias se publican hasta el 26-02-2021.
- Mediante el artículo 7 del D.U. N° 024-2021, se establece como nuevo plazo para la presentación de las propuestas de Decreto Supremo y para la publicación de los mismos, hasta el 31-05-2021 y hasta el 16-06-2021, respectivamente.

# DISPOSICIÓN DE LA LEY - LOS PLAZOS Y SU AMPLIACIÓN

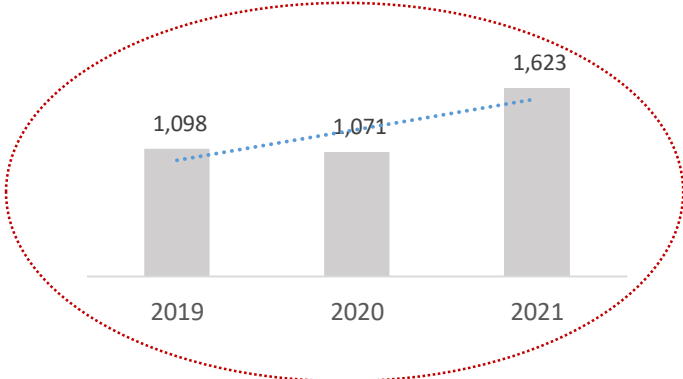
## Ejecución de Inversiones en los Gobiernos Regionales

- El PIA 2021 para inversiones, muestra un aumento del 11% para GRs
- La ejecución de los primeros 4 meses del año , muestra un crecimiento también respecto al año anterior

**Gobiernos Regionales: Inversiones**  
(S/ millones)



**Gobiernos Regionales: Ejecución Inversiones al 1er Cuatrimestre**  
(S/ millones)

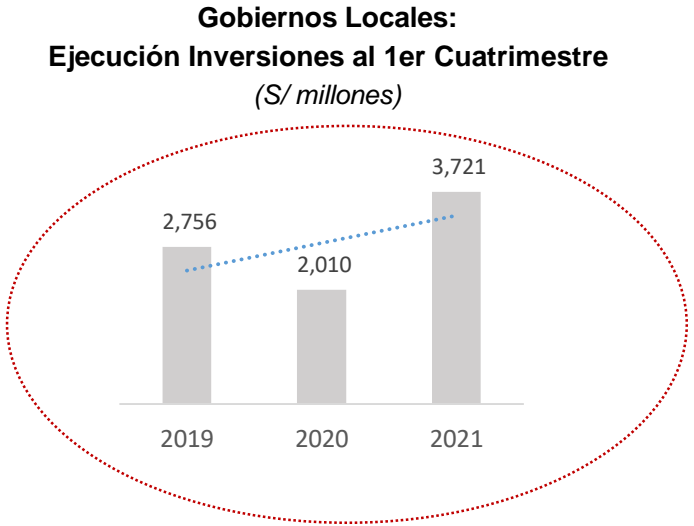
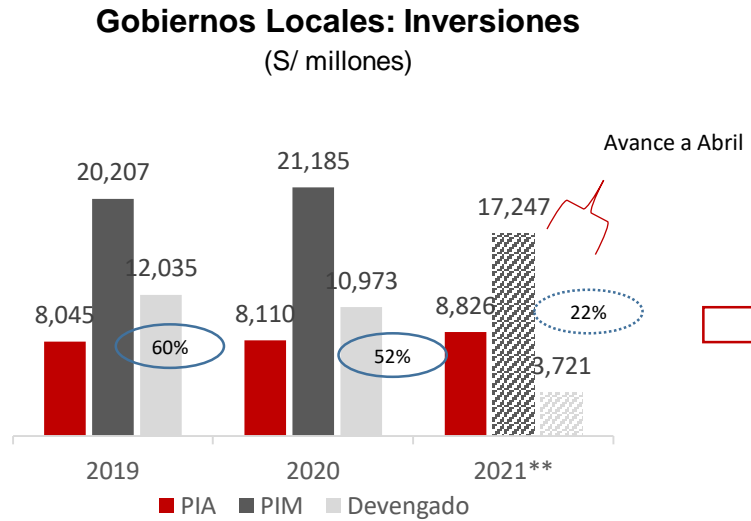


\*\* PIM y Devengado al 30 de abril

# DISPOSICIÓN DE LA LEY - LOS PLAZOS Y SU AMPLIACIÓN

## Ejecución de Inversiones de los Gobiernos Locales

- El PIA 2021 para inversiones, muestra un aumento del 9% para GLs
- La ejecución de los primeros 4 meses del año muestra un crecimiento también respecto al año anterior



\*\* PIM y Devengado al 30 de abril

# DISPOSICIÓN DE LA LEY - LOS PLAZOS Y SU AMPLIACIÓN

Según el **Anexo 5** de la Ley de Presupuesto 2021, se asignaron S/ 336.9 millones en el PIA 2021 a las entidades del Gobierno Nacional, para financiar 143 inversiones de los GR y GL

SECTOR	N° INVERSIONES	MONTO S/
07. INTERIOR	1	439 509
10. EDUCACION	24	100 709 513
11. SALUD	1	2 475 337
13. AGRICULTURA	16	34 420 520
36. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	10	25 802 227
37. VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	90	172 499 122
38. PRODUCCION	1	622 089
<b>Total general</b>	<b>143</b>	<b>336 968 317</b>

*A propuesta del Congreso de la República, en la etapa de Aprobación del Presupuesto, se incluyeron dichos recursos en el Anexo 05 de la Ley N° 31084, para ser transferidos en el marco del artículo 14*

# DISPOSICIÓN DE LA LEY - LOS PLAZOS Y SU AMPLIACIÓN

De acuerdo a los plazos del artículo 14 de la Ley N° 31084, se transfirió S/ 135,2 millones a Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

SECTOR	N° INVERSIONES ATENDIDAS	MONTO S/ APROBADO EN DS 30-2021	N° INVERSIONES PENDIENTES	MONTO S/ PENDIENTE
07. INTERIOR	1	439 509	-	-
10. EDUCACION	1	4 333 469	23	96 376 044
11. SALUD	-	-	1	2 475 337
13. AGRICULTURA	8	24 450 700	8	9 969 820
36. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	9	6 437 451	1	19 364 776
37. VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	48	99 572 532	42	72 926 590
38. PRODUCCION	-	-	1	622 089
<b>Total general</b>	<b>67</b>	<b>135 233 661</b>	<b>76</b>	<b>201 734 656</b>

\* El plazo para la publicación del Decreto Supremo en el marco del artículo 14 fue el 26 de febrero de 2021. Plazo ampliado hasta el 31-05-2021 para recibir las propuestas y 16 junio para emitir el DS.



# TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS SUBNACIONALES EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 31084 Y EL ARTÍCULO 7 DEL D. U. N° 024-2021

Comisión de Vivienda y Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica - Congreso de la Republica del Perú

**Waldo Mendoza Bellido**

Ministro de Economía y Finanzas

Mayo de 2021